

# Valores de adjudicación y forma de pago estimados.

PARCELA		Nº Dormit.	Nº Baños	Sup. útil (m2)	Sup. constr. (m2)	Sup. útil porches (m2)	VALOR ADJUDICACIÓN ESTIMADO			FORMA DE PAGO PREVISTA (IVA INCLUIDO)					
Nº	Sup. (m2)						Valor adjudicación (€)	IVA (10 %)	Coste (€) IVA incluido	CUOTA ENTRADA - 190.000,00 €			HIPOTECA		
					Reserva	A la firma contrato solar	A la aprobación convenio	HIPOTECA	% s/ valor adj.	CUOTA MENSUAL*					
01	521,00	4	3	162,70	213,74	27,19	566.459,65 €	56.645,97 €	623.105,62 €	2.500,00 €	31.500,00 €	156.000,00 €	433.105,62 €	76,46%	1.433,18 €
02	522,00	4	3	162,70	213,74	27,19	564.368,85 €	56.436,89 €	620.805,74 €	2.500,00 €	31.500,00 €	156.000,00 €	430.805,74 €	76,33%	1.425,57 €
03	521,00	4	3	162,70	213,74	27,19	567.177,27 €	56.717,73 €	623.895,00 €	2.500,00 €	31.500,00 €	156.000,00 €	433.895,00 €	76,50%	1.435,80 €
04	545,00	4	3	162,70	213,74	27,19	571.953,12 €	57.195,31 €	629.148,43 €	2.500,00 €	31.500,00 €	156.000,00 €	439.148,43 €	76,78%	1.453,18 €
05	576,00	4	3	162,70	213,74	27,19	577.735,92 €	57.773,59 €	635.509,51 €	2.500,00 €	31.500,00 €	156.000,00 €	445.509,51 €	77,11%	1.474,23 €
06	531,00	4	3	162,70	213,74	27,19	566.627,57 €	56.662,76 €	623.290,33 €	2.500,00 €	31.500,00 €	156.000,00 €	433.290,33 €	76,47%	1.433,80 €
07	433,00	4	3	162,70	213,74	27,19	546.683,58 €	54.668,36 €	601.351,94 €	2.500,00 €	31.500,00 €	156.000,00 €	411.351,94 €	75,24%	1.361,20 €
08	433,00	4	3	162,70	213,74	27,19	544.381,94 €	54.438,19 €	598.820,13 €	2.500,00 €	31.500,00 €	156.000,00 €	408.820,13 €	75,10%	1.352,82 €

## OBSERVACIONES:

1. Los interesados, previo a su incorporación a la cooperativa, deberán acreditar su solvencia económica ante las distintas entidades que están estudiando la financiación de la promoción.
2. El importe de financiación propuesto por las entidades financieras es de hasta el 80% del valor de adjudicación. Este importe de financiación habrá de ser ratificado por las entidades financieras tras el estudio del perfil económico del interesado.
3. Las aportaciones a la promoción se verificarán en cuenta especial y serán garantizadas conforme a la legislación vigente, Ley 14/2011, de 23 de diciembre de Sociedades Cooperativas Andaluzas y Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación.
4. Para la elaboración del estudio económico se ha considerado la distribución y memoria de calidades propuestas en el documento Informativo, sin incluir mobiliario, amueblamiento de cocinas, mobiliario de porches ni ajardinamiento.
5. Información meramente orientativa. No contractual. Sujeta a modificaciones de la cooperativa, la Administración y la Dirección Facultativa de las obras.
6. El presente documento no se considera una oferta de venta, sino de incorporación a una actividad empresarial de construcción de viviendas, cuyos resultados económicos se imputarán a los socios de la cooperativa.
7. Documento basado en el Anteproyecto de la promoción, redactado por el arquitecto D. José Díaz Giráldez, arquitecto nº 5.061 del COAS, sujeto a su aprobación por la cooperativa y la Administración.
8. A la formalización de la escritura de la adjudicación de la vivienda, el socio deberá abonar los gastos de notaría, registro, AJD, comisiones bancarias, así como cuantos impuestos y aranceles correspondan al socio como adjudicatario, conforme a la legislación vigente.
9. En el precio de adjudicación de la vivienda, no se encuentra incluido la aportación al capital social de la cooperativa, por importe de 100,00 €, que deberá ser aportado coincidiendo con el alta en la sociedad.

\* NOTA: Cuota préstamo estimada para un préstamo a 30 años sobre al 1,20 % de interés.



Información meramente orientativa. No contractual. Sujeta a modificaciones por la cooperativa, la Administración y la Dirección Facultativa de las obras. El interesado, de conformidad al Decreto 218/05, de 11 de octubre, tiene a su disposición Documento Informativo Abreviado. El presente documento no se considera una oferta de venta, sino de incorporación a una actividad empresarial de construcción de viviendas, cuyos resultados económicos se imputarán a los socios de la cooperativa. Documento basado en el Anteproyecto de la promoción, redactado por el arquitecto José Díaz Giráldez y sujeto a su aprobación por la Administración y la cooperativa.

La Reserva  
de Villares Altos